

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE

10 de mayo de 2024

Excelentísimo Señor Embajador/Excelentísima Señora Embajadora:

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 17 de abril de 2024 del Secretario General dirigida a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para invitarlos a participar en las jornadas de los tratados de este año, las cuales se celebrarán los días 24 a 27 de septiembre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, durante el debate general del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

El tema de las jornadas de los tratados de 2024 será “Reforzar el marco de los tratados multilaterales”, destacando los acuerdos multilaterales depositados con el Secretario General, y fomentando, en particular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos abarcan una amplia gama de ámbitos de interés mundial, incluidos los derechos humanos, el desarme, las cuestiones penales, el derecho del mar y el medio ambiente. Las jornadas de los tratados representan también una oportunidad para los Estados de firmar, ratificar, o adherirse a cualquier tratado cuyo depositario es el Secretario General.

Es importante remarcar que, conforme a las normas del Derecho Internacional y a la práctica del Secretario General en su calidad de depositario de tratados multilaterales, los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores no están obligados a presentar plenos poderes para llevar a cabo personalmente las formalidades relacionadas con los tratados.

Cuando la firma de un tratado depositado con el Secretario General deba ser efectuada por una persona que no sea el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores, es indispensable que presente plenos poderes en la forma debida.

Para cumplir las condiciones fijadas por el Secretario General, un instrumento válido que otorgue plenos poderes deberá incluir los siguientes elementos:

- Título del tratado;
- Nombre completo y cargo de la persona debidamente autorizada para firmar el tratado;
- Fecha y lugar de la firma; y
- Firma del Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores.

Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión también deberán ser expedidos y firmados por una de las tres autoridades antes mencionadas. Asimismo, deberán incluir todas las declaraciones y reservas pertinentes.

Los plenos poderes y los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión deberán remitirse a la Sección de Tratados para su verificación, con suficiente antelación a la fecha del acto en cuestión. El Manual de Tratados proporciona información más detallada sobre los plenos poderes y los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. El Manual, así como otras publicaciones de la Sección de Tratados, pueden consultarse en línea en <https://treaties.un.org>. El sitio web también contiene información actualizada sobre la situación de todos los tratados depositados con el Secretario General. Se adjunta a la presente una copia electrónica de la publicación sobre las jornadas de los tratados de 2024 para su consulta.

A fin de que la Sección de Tratados haga los arreglos necesarios, le agradecería que nos informara antes del **6 de septiembre de 2024** de las intenciones de su Gobierno de firmar, ratificar, o adherirse a los tratados multilaterales depositados con el Secretario General. Para concertar una cita, le ruego que se ponga en contacto con la Sección de Tratados a través del teléfono (212) 963-5047 o del correo electrónico siguiente: treatysection@un.org.

Espero contar con la participación de su Gobierno en las jornadas de los tratados de 2024.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.



Miguel de Serpa Soares
Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos
y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas